



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

4260

Resolución del consejero de Educación y Universidades de modificación de la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria en las Illes Balears correspondientes al curso 2025-2026

Hechos

En el BOIB número 53, de 25 de abril de 2026, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria en las Illes Balears correspondientes al curso 2025-2026.

La Resolución mencionada aprueba las condiciones de la convocatoria, que constan en los anexos 1, 2 y 3 de la misma. Se han detectado tres errores en el anexo 1 que es necesario subsanar.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Así mismo, el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece que la rectificación de errores deberá especificar, en su caso, los efectos jurídicos que de ella se deriven, y se deberá notificar o publicar preceptivamente cuando se refiera a actos que hayan sido objeto de notificación o publicación.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears.
2. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. El artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria en las Illes Balears correspondientes al curso 2025-2026.

Por todo ello, de acuerdo con lo que disponen el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en uso de las facultades que me atribuye la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, y con la finalidad de subsanar los errores detectados en la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria en las Illes Balears correspondientes al curso 2025-2026, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar y corregir los errores observados en la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria en las Illes Balears correspondientes al curso 2025-2026, en los términos que establece el anexo de esta Resolución.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También se puede interponer

directamente un recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 29 de abril de 2026)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

ANEXO 1

Modificaciones a la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria en las Illes Balears correspondientes al curso 2025-2026

1. Se da una nueva redacción al punto 3 de la condición sexta del anexo 1 de la Resolución. La nueva redacción es la siguiente:

Donde dice:

- *El plazo para presentar las solicitudes es de 10 días naturales desde la publicación de esta convocatoria al Boletín Oficial de las Illes Balears.*

Debe decir:

- *El plazo para presentar las solicitudes es de 10 días naturales, desde el 4 al 13 de mayo de 2026, ambos incluidos.*

2. Se corrige el error advertido en el punto 1 de la condición novena del anexo 1 de la Resolución.

Donde dice:

- *La fecha de la prueba es el día 27 de mayo*

Debe decir:

- *La fecha de la prueba es el día 28 de mayo.*

3. Se corrige el error advertido en el punto 2.c) de la condición novena del anexo 1 de la Resolución.

Donde dice:

- *IES Inca (calle de Joan Miró, 22, Inca)*

Debe decir:

- *IES Can Peu Blanc (camino de Gaieta, Sa Pobla).*

